

26 de febrero 2015

Documento

AEE

• PQ hablo de esto Pedrin Zorilla, David Chafey.
↓
info van a desconectar la luz

• Hay una cosa que se llama el CELI (Contribución en lugar de impuestos)



La AEE no paga patente ni CRIM y no paga por usar el espacio

El Municipio no paga luz excepto ahora que en este cuatrienio se impuso un pago por los lugares donde se reciben ingresos municipales (esto todavía no ha entrado en efecto).
Además tenemos que reducir 5% de consumo.

Documento #1 El 11 de marzo 2014 recibimos notificación de AEE que indica - en síntesis - que tenemos un crédito de \$3.6 mm.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

AEE
Documento #1

11 de marzo de 2014

Hon. Carmen Yulín Cruz
Alcaldesa
Municipio de San Juan
PO Box 9024100
San Juan, PR, 00902-4100

Estimada señora Alcaldesa:

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, dispone que la Autoridad de Energía Eléctrica separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una cantidad igual (i) al consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía), o (ii) al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco (5) años fiscales, o (iii) al veinte por ciento (20%) de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cuál de las tres (3) cantidades sea mayor.

El consumo de energía para el año fiscal 2012-2013 fue la alternativa mayor, según las disposiciones de ley antes mencionadas. Ésta ascendió a \$38,877,718.32. Sin embargo, los ingresos netos disponibles de la Autoridad destinados para cubrir la aportación de ese año no fueron suficientes. La aportación en lugar de impuesto durante el año fiscal 2012-2013 para su Municipio es de \$18,661,497.39. Esta aportación incluye \$5,855,664.78 correspondientes al año fiscal 2012-2013 y las amortizaciones de los créditos pendientes sin aplicar del 2009-2010 por \$2,850,892.56, 2010-2011 por \$5,358,937.41 y 2011-2012 por \$4,596,002.65. El exceso del consumo por \$33,022,053.54 sobre la aportación para el año fiscal 2012-2013 se amortizará y aplicará a la cuenta por cobrar en cantidades iguales durante los próximos tres (3) años fiscales.

Al 30 de junio de 2013, el balance adeudado por su municipio es \$43,930,533.95, luego de aplicada la aportación en lugar de impuestos. Los créditos diferidos pendientes de aplicar al balance ascienden a \$47,572,996.24 y se aplicarán durante los próximos tres (3) años fiscales según establece la Ley.

De necesitar información adicional, puede comunicarse a nuestra oficina al (787) 521-4515.

Cordialmente,

Luis Figueroa Báez
Director de Finanzas